

6.ª—Se recomienda la creación de Comités Hospitalarios de Etica Médica, vinculados y dependientes de las Juntas Directivas del Colegio correspondiente y de su Comisión Deontológica.»

Hubo un tercer tema sobre Etica Médica y normas ético-jurídicas, desarrollándose magistralmente por los profesores Dr. Jordi M. Escudes, teólogo eficiente, y por el catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Navarra, Dr. D. Pedro J. Vilarich, altamente filosóficas y magníficas, que por no ser en nuestro poder y que quedaron en enviarnos, nos liberamos de su comentario por su alta profundidad científica y filosófica, si bien sus conclusiones del Congreso entran dentro del temario segundo.

Ultima Ponencia.—Mesa redonda: El secreto profesional.

Se admitió sin discusión ni reserva su valor tanto en el simple Acto Médico como en el pluralista de equipo, en el que todos sus componentes deben darle un valor personal, siendo materia de discusión el valor actual de los Tribunales de Justicia que en ciertos casos obligan al Médico a romper con dicho secreto, aprobándose a continuación las siguientes conclusiones:

«El II Congreso Nacional de Deontología Médica, pide que se dicten las normas legales adecuadas para que se reconozca al Médico el derecho a guardar el secreto profesional cuando su conciencia se lo aconseje, incluso ante los Tribunales de la Administración de Justicia.

Como recomendación al margen del Congreso se sugiere la formación de un subcomité de la Comisión Central de Deontología para la refundición y actualización de las normas deontológicas vigentes del Estado español.»

En resumen, personalmente, concedemos un alto resultado positivo al Congreso y valoramos la necesidad de persistir en su continuidad y progreso ético, con la seguridad de un claro futuro de sólido puntal en la defensa y revaloración del ejercicio profesional.

Se presentaron varias comunicaciones: Sobre Etica Médica, Etica anti-conceptiva y aborto, proceder en materia de expedientes en la Autonomía Andaluza, etc., que no fueron objeto de debate y se acordó que el próximo Congreso Nacional de Deontología Médica se celebre en Sevilla el año 1987.

Al final nos felicitamos de que nuestro Ilustre Colegio de Médicos, fuese uno de los no numerosos, en los que ya funcionaba la Comisión Deontológica con arreglo a las normas indicadas en las conclusiones del Congreso.

Damos nuestra conformidad al buen quehacer del Congreso, con discusiones de las ponencias por grupos que nombraban un coordinador para posterior exposición y debate general, que a veces se hacía interminable pero que en sí, abreviaron el resultado final.

No compartimos el sistema de trabajo intensivo, ya que ello supone un agotamiento de los asistentes y pensamos en la propuesta para el próximo Congreso, que se establezca el trabajo durante la jornada continuada de mañana y el período de tarde se dedique a reuniones de convivencia y ocio, aunque ello suponga un mayor período de duración y un mayor quebranto económico.

**El Presidente de la Comisión Deontológica del Colegio
Oficial de Médicos de la Provincia de Ciudad Real**